



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00001714- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la suscripción de una adenda a la contratación de la Sra. Solange Janet SPITALE (DNI 35.527.704), que fuera aprobado por RR-2019-2028-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-947-E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 214 por la Prosecretaria de Informática, y en el orden 222 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2022-70158-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 213 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Solange Janet SPITALE (DNI 35.527.704), que fuera a aprobado por RR-2019-2028-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-947-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de abril de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022, y autorizar al señor Prosecretario de Informática a suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA.-

